Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 17 OCT 2022

VISTO el Expediente MOSP N° E-64523-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Compra Directa N° 05/2022, RAF 1111, referida a la adquisición de insumos para la conexión de gas, destinados a la instalación de un horno industrial existente en el edificio donde funciona el Banco Ortopédico, dependiente de la Secretaría de Discapacidad de Adultos Mayores.

Que mediante nota fundada n° 209/22 – DGSIPZS, la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur solicitó autorización para la adquisición de los insumos antes mencionados, con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 88/100 ($ 35.209,88.-).

Que, habiendo dado curso a la invitación a cotizar y a la difusión de la compra, no se recibieron cotizaciones a la fecha de apertura.

Que, mediante Nota N° 531/22, la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur indicó que corresponde dejar sin efecto la presente contratación.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se declare desierta a la Contratación Directa N° 05/22.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial N° 1301 y Decretos Provinciales N° 2840/21 y N° 349/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta a la Compra Directa N° 05/22, RAF 1111. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja la imputación preventiva correspondiente. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 266 /22.-

G.T.F.
AG.
R.L.

JUAN J.R. MENDIOLA
Subsecretario Administrativo
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO ARENAS ROXANA ELIZABETH NINFA
Gobierno de Tierra del Fuego

17/10/2022 14:09